



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO – ABANCAY.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0115-2023-MDT/AL

Tamburco, 12 de mayo de 2023.

VISTO:

Que, la Carta N°138-2023-G.M-MDT de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°266-2023-MNC-SGDESC-MDT de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural; el Informe N°038-2023/EMC/R-PVL-MDTAMBURCO-ABANCAY-APU de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por el Responsable de PVL; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, conforme señala el Artículo 38° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades sobre el Ordenamiento Jurídico Municipal El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción.

Que, el segundo domingo del mes de mayo se celebra el "Día de la Madre" en el Perú y muchos países del orbe. Esa fecha es muy importante para todos ya que ese día es dedicado al ser que nos trajo al mundo y le brindamos más amor, cariño y devoción, en razón que la Madre es el ser más maravilloso de la tierra, es



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO – ABANCAÿ.

la persona más tolerante, comprensiva y cariñosa y pilar fundamental de la célula de la sociedad.



Que, la Municipalidad Distrital de Tamburco tiene como principio el reconocimiento y respeto expresando una profunda admiración por el apoyo constante y amor incondicional que brindan en su calidad de madre, por tal motivo la Entidad Municipal tiene por conveniente reconocer a todas las madres Tamburquinas.



Que, el Informe N°038-2023/EMC/R-PVL-MDTAMBURCO-ABANCAÿ-APU de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Lic. Elizabeth Medina Camacho - Responsable de PVL solicita reconocimiento mediante acto resolutivo en homenaje a las Madres Mikaelinas, por el Día de la Madre.



Que, el Informe N°266-2023-MNC-SGDESC-MDT de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por la Ing. Marleny Núñez Corrales - Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Cultural solicita reconocimiento con acto resolutivo de alcaldía por el Día de la Madre Tamburco 2023, a las Madres Mikaelinas por su desempeño en la sociedad.



Que, la Carta N°138-2023-G.M-MDT de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por el CPCC. Fidencio Choque Durand – Gerente Municipal, ordena Faccionar Resolución de Alcaldía reconociendo a las Madres representativas por su desempeño en la sociedad, en homenaje al Día de la Madre Tamburco 2023.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a las Madres representativas por su desempeño en la sociedad, en homenaje al Día de la Madre Tamburco 2023, a las siguientes Madres Mikaelinas representativas:

NUEVOS COMITES DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TAMBURCO-2023			
ITEM	CARGO		N° DNI
01	Coordinadora del Centro de Atención al Adulto Mayor Sr. De Exaltación Tamburco	Virginia Trujillo Delegado	31030940
02	Interprete de nuestra heroína Micaela Bastidas Puyucahua	Margarita Matencio Gutiérrez	31030171
03	Sindicato del mercado Sr. De Ccoyllority	MercadoSr. De Ccoylloriti de Tamburco	
04	Madre más longeva del distrito de Tamburco	Anaclea Vargas Zavala	80092750



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO – ABANCAY.

05	Representante de Comité de Vaso de Leche del Distrito de Tamburco	María de la Cruz Caballero	31030355
06	Adulto Mayor del CIAM- Tamburco	Ubalдина Camacho de Zevallos	21029619
07	Adulto Mayor del CIAM- Tamburco	Valentina Palomino Condori	310302217
08	Adulto Mayor del CIAM- Tamburco	Luisa Alarcón Leguía	48934284
09	Representantes de las Juntas Vecinales del Distrito de Tamburco	Celene Alexandra Yumbato Ruiz	76209173
10	Representante de las Madres Luchadoras contra la Anemia	Gladys Ymelda Capcha Bravo	93038566
11	Madre representativa en conservar las tradiciones culturales del distrito de Tamburco.	Cipriana Solís Corrales	31030364



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias y unidades para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Kaul Silva Campos